



Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira

Ref.: OUGH/JAS

Expte.: 1/2019

Trámite: JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO VEGUETA, CONO SUR Y TAFIRA

2019 - 966

11/01/2019 10:14

RESOLUCIONES Y DECRETOS

LIBRO

**Resolución de la Concejala Presidenta del Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira por la que se convoca la Junta Municipal de Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira, en sesión ordinaria, el día 18 de enero de 2019.**

De conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 16 f) en relación con los artículos 22 y 24 del Reglamento Orgánico de Distritos (ROD), 60 Y 63 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración (ROGA), tengo a bien convocar a la **JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO VEGUETA, CONO SUR Y TAFIRA** del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, para celebrar **sesión ordinaria** con arreglo al orden del día que a continuación se indica, en el salón de actos sito en la **Plaza de Santo Domingo, s/n, el 18 de enero de 2019, a las 17:00 horas** en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, **MEDIA HORA DESPUÉS**, en los mismos términos de la primera, con arreglo al siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

**A) PARTE RESOLUTORIA:**

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 2018.

II.- APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE GUÍA SESIONAL DEL DISTRITO VEGUETA, CONO SUR Y TAFIRA PRIMER SEMESTRE 2019.

ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA:

- Dar cuenta de diversos asuntos del Distrito.

- Dar cuenta de seguimiento y control de las mociones aprobadas en las Juntas Municipales de Distrito, en el segundo semestre del año 2018.

- Asuntos de urgencia.

**B) PARTE DE CONTROL:**

I.- Dar cuenta de las Resoluciones dictadas por la Concejala-Presidenta del Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira.

II.- MOCIONES:

1. Moción que formula del Grupo Político Municipal Partido Popular, relativa a "**Los Presupuestos Participativos en el Distrito**".
2. Moción que formula el Grupo Político Municipal Partido Popular, relativa a "**Necesidad de mejorar el Servicio de Limpieza en el Distrito**".
3. Moción que formula el Grupo Político Municipal Mixto Ciudadanos Partido de la Ciudadanía, relativa a "**Reprobación de la labor del Gobierno Tripartito de PSOE- LAS PALMAS PUEDE-NUEVA CANARIAS, en nuestra Junta de Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira**".

III.- RUEGOS Y PREGUNTAS:

c/ Alcalde Díaz Saavedra, n.º 2  
35001 Las Palmas de Gran Canaria  
Telf. 928 44 85 02  
www.laspalmascc.es



Z006754ad1060a1350307e33350109288

http://sedelectronica.laspalmascc.es/ValDoc/index.jsp?csv=Z006754ad1060a1350307e33350109288

COPA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en

Documento firmado por:	Fecha/hora:
OCTAVIO UTRERA DE GALLEGOS HENRÍQUEZ (DISTRITO CIUDAD ALTA)	11/01/2019 09:32
CARMEN LOURDES ARMAS PEÑATE (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	11/01/2019 09:52
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ (SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO)	11/01/2019 10:05



Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira

Ref.: OUGH/JAS

Expte.: 1/2019

Trámite: JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO VEGUETA, CONO SUR Y TAFIRA

RESOLUCIONES Y DECRETOS

LIBRO

2019 - 966

11/01/2019 10:14

- RUEGOS ESCRITOS:

a) Ruego de formulación escrita a nombre del Grupo Mixto Ciudadanos Partido de la Ciudadanía relativo a "**Solicitud de documentación sobre Proyectos EDUSI-I**".

b) Ruego de formulación escrita a nombre del Grupo Mixto Ciudadanos Partido de la Ciudadanía relativo a "**Solicitud de documentación sobre Proyecto de Metroguagua en Distrito**".

- PREGUNTAS ESCRITAS

Preguntas escritas que formula el Grupo Político Municipal Mixto Ciudadanos Partido de la Ciudadanía:

1. **Acciones para eliminar los malos olores en el Ecoparque Norte**
2. **Acciones en el barrio de Barranco Seco**
3. **Acciones en Vegueta para red denominar una calle**
4. **Acciones en la Plaza de Santo Domingo**
5. **Acciones en el barrio mariner de San Cristóbal**
6. **Acciones en el barrio de la Vega de San José**
7. **Acciones en el C.E.I.P. El Lasso**
8. **Acciones en el C.E.I.P. Europa**
9. **Acciones en las carreteras del Distrito**
10. **Acciones en el barrio de Marzagán**

- RUEGOS Y PREGUNTAS ORALES.

- Contestación a preguntas formuladas en sesión anterior
- Intervención de los vecinos

Contra el acto expreso que se notifica, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas** que por reparto correspondiente, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria.

c/ Alcalde Díaz Saavedra, n.º 2  
35001 Las Palmas de Gran Canaria  
Telf. 928 44 85 02  
www.laspalmascc.es



Z006754ad1060a1350307e333350109288

http://sedelectronica.laspalmasgc.es/val/Doc/index.jsp?csv=Z006754ad1060a1350307e333350109288

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en

Documento firmado por:	Fecha/hora:
OCTAVIO UTRERA DE GALLEGOS HENRÍQUEZ (DISTRITO CIUDAD ALTA)	11/01/2019 09:32
CARMEN LOURDES ARMAS PEÑATE (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	11/01/2019 09:52
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ (SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO)	11/01/2019 10:05



Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira

Ref.: OUGH/JAS

Expte.: 1/2019

Trámite: JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO VEGUETA, CONO SUR Y TAFIRA

2019 - 966

11/01/2019 10:14

RESOLUCIONES Y DECRETOS

LIBRO

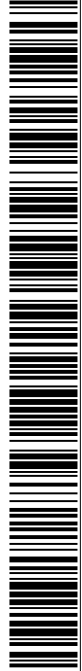
La Concejala Presidenta del Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira,  
(Decreto 19800/2015 , de 17 de Junio)  
CARMEN LOURDES ARMAS PEÑATE

Cúrsese la presente convocatoria a los señores vocales miembros de la Junta, con indicación de que los expedientes de la sesión convocada se encuentran a su disposición en la Secretaría, y a las Asociaciones de vecinos y entidades cívicas del Distrito, inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones, así como su publicidad, de conformidad y a los efectos del artículo 16.1 d) del ROF; los artículos 23 y 24 del ROD y artículo 19.1 y 2 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana (ROPC).

Las Palmas de Gran Canaria.

El Secretario General Técnico de La Junta de Gobierno de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria  
(Por vacancia, Resolución 2656/2017, de 30 de enero)  
El Oficial Mayor,  
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ

c/ Alcalde Díaz Saavedra, n.º 2  
35001 Las Palmas de Gran Canaria  
Telf. 928 44 85 02  
www.laspalmascc.es



Z006754ad1060a1350307e33350109288

<http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp?csv=Z006754ad1060a1350307e33350109288>

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en

Documento firmado por:	Fecha/hora:
OCTAVIO UTRERA DE GALLEGOS HENRÍQUEZ (DISTRITO CIUDAD ALTA)	11/01/2019 09:32
CARMEN LOURDES ARMAS PEÑATE (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	11/01/2019 09:52
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ (SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO)	11/01/2019 10:05